

Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

PARTICULARES

10125 *Maria Dolores Fraile Escribano, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Sant Antoni de Portmany. Acta de notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de cabida*

HAGO CONSTAR

Que DON JOSÉ COSTA FERRER, mayor de edad, vecino Ses Païsses, término municipal de Sant Antoni de Portmany, en calle dels Rosers, número 24, 1º, con D.N.I. y N.I.F. número 41.435.611-F, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha 9 de abril de 2.014, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca:

PORCIÓN de tierra llamada "EL CLOT BLANCH", consistente en tierra de secano con árboles, de unos treinta turnáis de cabida, equivalente a una hectárea y sesenta y siete áreas. Linda por Norte y Este, con tierras de la finca principal Es Truy, propia de Antonio Riera Planells, y por Sur y Oeste, con las de José Costa Torres.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 4, al tomo 2066, libro 395 de San Antonio, folio 88, finca registral número 1.812, inscripción 8ª.

TÍTULO.- Le pertenece, por sucesión, la nuda propiedad en virtud de escritura de pacto sucesorio, autorizada en Ibiza, ante la Notario Doña María Nieves Torres Clapés, el día veinticuatro de agosto del año dos mil siete, bajo el número 1.577 de protocolo, y el pleno dominio, en virtud de escritura de extinción de usufructo, otorgada en Ibiza, ante el Notario Don Juan Acero Simón, el día dos de octubre del año dos mil trece, bajo el número 1767 de protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL.- Según manifiesta le corresponde la referencia catastral número 07046A013001610000TS.

DON JOSÉ COSTA FERRER asevera bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro de la Propiedad de dieciséis mil setecientos metros cuadrados (16.700 m²), sino la extensión de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (37.874 M²), lo que se desprende del informe técnico presentado.

b) Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en el acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por los requirentes, se persone en la Notaria de MARÍA DOLORES FRAILE ESCRIBANO, sita en Sant Antoni de Portmany, calle General Balanzat, número 1, bajos, Edificio Porto Magno, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En Sant Antoni de Portmany, a dos de junio de dos mil catorce.

María Dolores Fraile Escribano.

